

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 3-162302

Número Interno: 3-162302

Código de generación: EF51F0AF-FFB0-44B6-AA81-CBF43D2B7423

Número de control: DTE-03-S006P002-000000000001400

Sello de recepción: 202568347A4C601345D2951BBFF6883177F9MDWK

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sucursal San Salvador NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Descripción

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad

25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO,

SAN SALVADOR

Codigo

Teléfono: 22343200 Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Sucursal

Unidad

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2025-01-17 11:28:51

RECEPTOR

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

Otros

montos

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, SAN SALVADOR OESTE, SAN

Ventas no

sujetas

Ventas

exentas

Ventas

gravadas

4TA CALLE (SALVADOR

Teléfono: Correo:

Descuento

por ítem

50322143315 Flnoxsol@iccuscatlan.com

Localidad venta: 3 Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ ALVARADO ONAR VLADIMIR PEREZ Compra: 00747 Cliente: 16941

Precio

Unitario

					no alectos						
1	1.00	1131018	Otras	Nitrogeno Industrial Gaseoso 330pc		\$28.6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28.60
2	1.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc		\$98.4500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98.45
							Suma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$127.05	
									Sumatoria d	e ventas:	\$127.05
							Impuesto al Valor Agregado		Agregado	\$16.52	
							Sub-Total:		ub-Total:	\$143.57	
							IVA retenido:			retenido:	\$0.00
							IVA percibido:			ercibido:	\$0.00
									Retenc	ón renta:	\$0.00
									Monto total de la o	peración:	\$143.57
								To	tal otros montos no	afectos:	\$0.00
									Total	a nagar.	\$143.57

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviarer, quedando en este caso el depósito caso el depósito non al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo 1 del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ciento cuarenta y tres dólares con cincuenta y siete centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: